

Comité Directivo de 5 de noviembre de 2025

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 5 de noviembre de 2025, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informes individuales sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades Autónomas para 2026.

Tras la publicación el pasado día 29 de octubre del Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2026 de las Administraciones Públicas, los Directores de las Divisiones de Análisis Económico y de Análisis Presupuestario presentan al Comité Directivo los principales aspectos de los Informes individuales sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de cada una de las 17 Comunidades autónomas para 2026.

Estos informes complementan el informe general de las administraciones públicas, que incluía un análisis del conjunto del subsector, y el informe complementario de Corporaciones Locales, con lo que se completa el análisis.

Para el conjunto del subsector autonómico, se prevén saldos próximos al equilibrio entre 2026 y 2030. En 2025 se producirá un deterioro del saldo, pero la situación mejorará a partir de 2026. Entre 2026 y 2030 se esperan saldos próximos al equilibrio, aunque con ligeras variaciones en 2027, con

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

un superávit del 0,1% del PIB, y en 2030, con un déficit del 0,1% del PIB.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar los Informes individuales sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades Autónomas para 2026, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Seguimiento de las recomendaciones dirigidas a la AIReF en la Evaluación Externa de la AIReF 2024.

A lo largo del año 2024, la AIReF fue objeto de una Evaluación Externa realizada por la Comisión Europea, cuyos resultados fueron publicados en la página web de la institución. Todas las recomendaciones recogidas en dicha evaluación se sometieron al principio de cumplir o explicar y se acordó efectuar un seguimiento transparente en la página web de la institución.

La Jefa de Gabinete presenta al Comité Directivo la situación a noviembre de 2025 de las medidas / explicaciones adoptadas por la AIReF en relación con las recomendaciones efectuadas en el precitado informe de Evaluación Externa.

A la vista de lo expuesto, el Comité Directivo muestra su conformidad con el seguimiento de las recomendaciones a noviembre de 2025 y acuerda la publicación de dicho seguimiento en su página web.

4. Plan de Beneficios Sociales para el personal de la AIReF para el año 2026.

El Director de la División Jurídico-Institucional expone al Comité Directivo las líneas

fundamentales del Plan de Beneficios Sociales para el personal al servicio de la AIReF correspondiente al año 2026.

Este Plan se ha elaborado siguiendo los criterios del año 2025 y comprende las siguientes ayudas:

- Ayudas para transporte.
- Ayudas para comidas.
- Ayudas para tratamientos de salud.
- Ayudas para sufragar gastos educativos.
- Ayudas por fallecimiento.
- Ayudas por personas a cargo.
- Ayudas para la conciliación de la vida personal-familiar y laboral.

La Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Plan de Beneficios Sociales para el personal de la AIReF para el año 2026; y (ii) su publicación en el tablón de anuncios y en la intranet de la institución.

5. Orden del día de la reunión del Consejo Asesor.

Con ocasión de la próxima reunión del Consejo Asesor, prevista para el día 15 de diciembre, los miembros del Comité Directivo acuerdan fijar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Bienvenida.
2. Aprobación del acta de la sesión anterior (11 de junio de 2025).
3. Balance de la actividad de la AIReF.
4. Ruegos y preguntas.

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

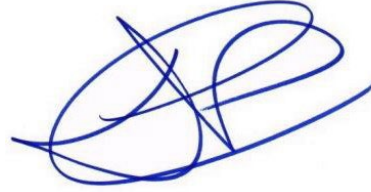
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez